

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día diecinueve de febrero de dos mil nueve, en el Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC), sito en la c/ [REDACTED], Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a técnicas analíticas, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 28 de agosto de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director del Laboratorio y D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En el denominado laboratorio de combustión industrial (LCI), sobre una mesa, se encontraba un equipo de la firma [REDACTED] nº. 70640134, de acuerdo con el certificado de conformidad, exhibido, que albergaba una fuente de Kr-85 de 74 MBq (2 mCi), de actividad en origen nº. 770572, de acuerdo con su certificado de actividad.-----
- Según se manifestó, el citado equipo se instalará sobre una mesa metálica móvil, señalizada, exhibiendo las placas correspondientes a zona vigilada.----
- La tasa de dosis máxima de radiación, medida en la zona de la fuente, en contacto con el equipo, fue de 9,4 µSv/h.-----

- [REDACTED]

[REDACTED]

dado que para su extracción, dispone únicamente de dos tornillos convencionales.-----

- No disponen de Diario de Operación.-----
- Disponen de dos Licencias de Supervisor.-----

#### DESVIACIONES.

- No disponen de Diario de Operación, de acuerdo con la especificación 18, de la autorización en vigor.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de febrero de dos mil nueve.

[REDACTED]

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LITEC**. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

Zaragoza 4 de Marzo de 2009

Se adjunta cuaderno numerado para su aprobación como diario de operaciones